



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL
RADICADO NUMERO 2021 - 070

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto dos de dos mil veintidós. –

1.- Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL vista a folio 016 del expediente digital, que da cuenta de la inclusión de los demandados emplazados DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 80.224.125 y CRISTIAN EDUARDO SALCEDO DURAN identificado con la cédula de ciudadanía número 13.544.213 en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADOS que lleva el Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que fue efectuada en debida forma la publicación edictal de los emplazados, el Juzgado procede a designarles Curador Ad Litem con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto que admite la demanda Verbal adelantada en su contra y fechado el 2 de julio de 2021.

2.- Para el efecto se designa al abogado Dr. CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA a quien se le comunicara el nombramiento al correo electrónico CESARGUARIN@HOTMAIL.ES como Curador Ad Litem de los demandados DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ y CRISTIAN EDUARDO SALCEDO DURAN.

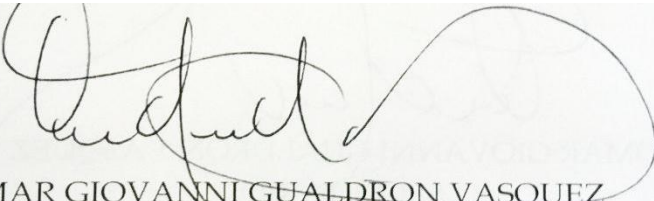
Por conducto de la Secretaria del Despacho, Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art.48, num. 7ª ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba sumaria de su imposibilidad para asumirlo.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **03 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.